



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 093 -2017-ANA-AAA-CHCH-ALA.CHA

Acarí, **04 SET. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 88021-2017, tramitado por el Sr. Juan Elías Cominges Humala, en su calidad de Presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chaparra, mediante el cual solicita el reconocimiento de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico de Quicacha; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 064-2017-ANA-AAA.CHCH-ALA.CHA-AT/EWHS, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento de la “Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico de Quicacha”;

Que, mediante Memorandum Multiple N° 079-2017-ANA-J/DGOIH, de fecha 27.02.2017, La Autoridad Nacional del Agua, delega a las Administraciones Locales de Agua la función de Reconocimiento Administrativo de las Comisiones y Comites de Usuarios, de acuerdo a lo establecido en el numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Supremo 005-2015-MINAGRI, según corresponda;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 40° del reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA, La ley 29338 ley de recursos Hídricos y su reglamento, la Ley 30157 ley de Organizaciones de Usuarios y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a la “Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico de Quicacha”, conformado por los usuarios que utilizan las aguas de los canales de riego Quicacha 01, Quicacha 02, Hidroeléctrica, La sequía del Cerro, El olivo, Chicote, Compuerta, Mora Chico, La Banda, jurisdicción de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chaparra, ubicada en el Sector de Quicacha, Distrito de Quicacha, Provincia de Caraveli, Region Arequipa.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción de la “**Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico de Quicacha**” en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Organización de Usuarios reconocida y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha;

Regístrese, notifíquese y publíquese.



Herminio

ING. CARLOS HERMINIO ANTONIO CABRERA
Administrador
Administración Local de Agua Chaparra-Acarí